

	Euros
Pasivo:	
Financiación básica:	
Capital Social	2.710,57
Reservas constituidas	1,75
Resultado pendientes	-480,45
Aportaciones socios	177.768,13
Total pasivo	180.000

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de los cesionarios a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Liquidador, don Francisco Fernández Herrero.—56.962.

DULARRA, S. L.
(Sociedad escindida totalmente)

DULARRA FLOTA, S. L.

**DULARRA GESTIÓN
DE INMUEBLES, S. L.**

DULARRA INVERSIONES, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de la Sociedad Dularra, Sociedad Limitada, celebrada el 31 de agosto de 2007, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad, que transmitirá la totalidad de su patrimonio a las sociedades de nueva creación Dularra Flota, Sociedad Limitada, Dularra Gestión de Inmuebles, Sociedad Limitada, y Dularra Inversiones, Sociedad Limitada. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 27 de julio de 2007, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 30 de junio de 2007, considerándose realizadas—a efectos contables— las operaciones de la Sociedad escindida por cuenta de las Sociedades beneficiarias, el día 1 de septiembre de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión así como el derecho de los acreedores de la Sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Bermeo, 7 de septiembre de 2007.—El Administrador solidario de Dularra, S. L., don Juan Garavilla Legarra; el Administrador solidario de Dularra, S. L., don Estanislao Garavilla Legarra.—57.005. 2.^a 17-9-2007

EL VALLE GOLF RESORT, S. R. L.
(Sociedad absorbente)

EL VALLE POLARIS HOTEL, S. L.
Sociedad unipersonal

EL VALLE GOLF & CLUBHOUSE, S. L.
Sociedad unipersonal

EL VALLE GOLF TELECOM, S. L.
Sociedad unipersonal

**EL VALLE GOLF TOWN
CENTER, S. L.**

Sociedad unipersonal

AGUAS DE FUENTE ÁLAMO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas

el 28 de junio de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «El Valle Golf Resort, S. R. L.», de «El Valle Polaris Hotel, S. L.» (Sociedad unipersonal), «El Valle Golf & Clubhouse, S. L.» (Sociedad unipersonal), «El Valle Golf Telecom, S. L.» (Sociedad unipersonal), «El Valle Golf Town Center, S. L.» (Sociedad unipersonal), y «Aguas de Fuente Álamo, S. L.» (Sociedad unipersonal), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Murcia, 28 de junio de 2007.—«El Valle Golf Resort, S.R.L.», y «El Valle Polaris Hotel, S. L., don José Luis Hernández de Arce, Presidente del Consejo de Administración. «El Valle Golf & Clubhouse, S. L.», «El Valle Golf Telecom, S. L.», y «El Valle Golf Town Center, S. L.» Polaris World-Development, representado por don José Luis Hernández de Arce, Presidente del Consejo de Administración. «Aguas de Fuente Álamo, S. L.», don José Luis Hernández de Arce, Administrador Mancomunado, don José M.^a de la Puerta Soler, Administrador Mancomunado.—57.059. 2.^a 17-9-2007

ELABORADOS ÁLVAREZ, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 29/07 seguido a instancia de Dolores Pérez López contra Elaborados Álvarez, S. L., se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 14.743,12 euros de principal y 2.948,62 euros de intereses y calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Elaborados Álvarez, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 20 de agosto de 2007.—La Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—56.163.

EMPRESA URBANÍSTICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en la calle de la Princesa, n.º 2, 9.º-4 de Madrid, el día 24 de octubre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 25 de octubre de 2007, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales de Empresa Urbanística, S.A. (EMURSA), que a continuación se relacionan, en cada una de las cuales se encontraba representado el 76,60% del Capital Social:

a) La Junta General Ordinaria celebrada el 16 de junio de 2005 en la que se aprobaron por unanimidad las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), la propuesta de aplicación del resultado

correspondiente al ejercicio 2004, la gestión del Órgano de Administración y Dirección de la Sociedad y la Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

b) La Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2006 en la que se aprobaron por unanimidad las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005, la gestión del Órgano de Administración y Dirección de la Sociedad y la Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

c) La Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2007 en la que se aprobaron por unanimidad las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006, la gestión del Órgano de Administración y Dirección de la Sociedad, la reelección del Administrador Único de la Sociedad y la delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los accionistas podrán obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de septiembre de 2007.—El Administrador Único, Francisco Díaz Polo.—57.268.

ESBER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica a los señores accionistas de «Esber Sociedad Anónima» que la Junta general de accionistas de la compañía, celebrada el 20 de agosto de 2007, acordó ampliar el capital social en la cifra de seiscientos un mil euros, mediante la emisión y puesta en circulación de cien mil nuevas acciones, de seis euros y un céntimo de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie de las que integran el capital social, y que se numerarán correlativamente del noventa mil uno al ciento noventa mil.

Los accionistas actuales podrán ejercer el derecho de adquisición preferente que les corresponde, a la par, sin prima, a razón de diez acciones nuevas por cada nueve antiguas de que se sean titulares, debiendo efectuarse el desembolso total de las acciones que suscriban en efectivo metálico, en la cuenta corriente de la sociedad abierta en BSCH (c.c.c. 0049-1800-17-2110044271).

El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente es el de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Barakaldo, 4 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Cacho Val.—56.396.

**ETERNO FEMENINO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/2007, de ese Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mónica del Castillo López de Cuéllar contra la empresa «Eterno Femenino Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 27.07.2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada "Eterno Femenino," Sociedad Limitada en situación de insolvencia por importe de 5.434 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 27 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—56.436.